

Art. 83

IV.- Municipios.

d).- Inventario de sus bienes inmuebles, el cual deberá incluir fotografía de los mismos.

[Formato aplicable para el año 2023, trimestres 1, 2, 3 y 4.]

El Instituto de Planeación del Desarrollo Municipal de Tecate no cuenta con bienes inmuebles. Su inventario contiene únicamente bienes muebles.